

ORDENANZA N° 4892/2025.-

VISTO:

La nota presentada al D.E.M en fecha 25/04/2025 por las autoridades del Consorcio Vecinal Caminero de Gálvez solicitando se eleve al H.C.M. de Gálvez, para su aprobación, el Presupuesto General año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho presupuesto debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-APROBAR el presupuesto del Consorcio Vecinal Caminero correspondiente al ejercicio 2025, que se adjunta como Anexo I.-----

ART.2º)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 29 DE MAYO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI,
LUNA, FANTINO, VÁZQUEZ.-**